



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE SALUD

18687 *Notificación de resoluciones de admisión a trámite de solicitudes de arbitraje de consumo.*

Por ignorarse el domicilio o no haberse podido localizar a los destinatarios, se notifica por este edicto a las personas que se relacionan a continuación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que se ha dictado resolución de admisión a trámite de su solicitud de arbitraje de consumo.

Dado que en la resolución de inicio se les requiere para que aporten documentación necesaria para la tramitación de los casos, de no aportarse ésta en el plazo de 10 días desde que procedan a su recogida o, en caso contrario, desde la publicación de la presente, se procederá al archivo de las solicitudes de arbitraje, sin más trámite.

Las resoluciones se hallan a su disposición en la Junta Arbitral de Consumo de las Illes Balears con sede en la calle Jesús 38 A, 07010 Palma, comunicándose a las personas abajo relacionadas que disponen de un plazo de 10 días hábiles para retirarlos.

Exp.núm:	Persona a notificar:
389/13	Lidia Caeiro Misa
425/13	Emilia Muñoz Moreno
558/13	Olga América Niveló Guncay
699/13	José Miguel Torrens Homar
602/13	María Cristina Pizà Segura
711/13	César Enrique Delgado Ubarnes
739/13	Fátima Isabel Delgado García
759/13	Rafaela González Salazar
836/13	Ana Mª Garrayo Garcia
875/13	María del Pilar Melendez Marin
976/13	Pablo Ybarra Vallejo
983/13	Bartolomé Oliver Ros
1022/13	Natalia Ortiz Caules

Palma, 30 de septiembre de 2013

El Presidente de la Junta Arbitral de Consumo

Jesus Cuartero Saiz

